Medellín Antioquia, 23 de mayo de 2025

AL: **SP. JUAN CARLOS SANCHEZ MONROY**
Supervisor o quien haga sus veces del cargo que desempeña

ASUNTO: ENTERADO DE LA SUSCRIPCIÒN DE LA APROBACIÒN DE LA GARANTIA UNICA Y EL ACTA DE INICIO DEL **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 369-DMMED-BR14-2025**, CUYO OBJETO ES EL **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE 1 Y 2 NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC14 EN PUERTO BERRIO ANTIOQUIA, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2025".**

Con el presente enterado a partir de la fecha inician sus obligaciones como supervisor del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 369-DMMED-BR14-2025 cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE 1 Y 2 NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC14 EN PUERTO BERRIO ANTIOQUIA, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2025", celebrado con **CLINICA GENEZEN S.A.S.** con **NIT. 900.438.216 -1**, representado legalmente por el señor **DANNY JULIAN URREGO YEPES** identificado con C.C. No. 1.152.435.846 de MEDELLÍN, ubicada en la Dirección Diagonal 47 SUR No. 15 SUR 31, Medellín, Antioquia, Tel: 3226520384 – 3207826870, (604)4759680, correo: gerencia@clinicagenezen.com,comercial@clincagenezen.com.

En cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación MDN aplicado al Ejército Nacional (Resolución 4130 del 2022), deberá velar por la ejecución técnica, financiera y jurídica de dicho contrato.

Mensualmente el supervisor del contrato debe rendir un informe del estado actual de ejecución del contrato donde debe relacionar el saldo comprometido y el saldo pendiente por comprometer.

El supervisor debe de crear su usuario en el SECOP II en caso de no tenerlo, después de tener su usuario debe de enviar la solicitud por medio del SECOP II al usuario principal del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN para ser aceptado y asignarlo dentro del contrato en el SECOP II como supervisor del mismo.

El Supervisor del contrato deberá coordinar con el contratista para realizar el respectivo cargue de la facturación siendo que, si el rubro es por otros recursos lo hará en la plataforma SIIF NACIÓN, SECOPII y el área plan compras del DMMED. Si es rubro de salud deberá coordinar y hacer el respectivo cargue de la facturación con la firma auditora, SECOPII y el

área de plan de compras del DMMED.

Si llegado al caso el supervisor del contrato entrega dicha supervisión, deberá generar un informe solicitando al ordenador del gasto el cambio de supervisión y así mismo deberá reflejar el estado actual de la contratación y avance del mismo. El ordenador del gasto lo notificara en caso de que se autorice o no el cambio teniendo en cuenta lo expuesto por el supervisor.

El Supervisor está en la obligación de prever solicitar al Señor ordenador del gasto la adición o la reducción del contrato teniendo en cuenta el avance y ejecución contractual, con el fin de evitar una incorrecta administración de los recursos y así mismo brindar los servicios a los usuarios constantemente.

Valor Contrato: SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650.000.000,00) Impuestos Incluidos.

Tiempo de Ejecución: Desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto.

Se anexa formato de informe de supervisión.

Atentamente;

Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero

SP. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MONROY
SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL
CC. 93.088.180

SP. JUAN CARLOS SANCHEZ MONROY
Cedula de Ciudadanía No. 93088180, Correo: direccion.esm.baspc14@gmail.com
Numero de Celular: 3229824966
NOTIFICADO

Vo. Bo: PS. ABG. Sebastián Monsalve Mesa
Asesor Jurídico Contratos Bienes y Servicios